



San Andrés Islas, Catorce (14) de Enero de dos mil veintiuno (2021).

Referencia	Verbal de Pertenencia
Radicado	88001-4003-001-2018-00054-00
Demandante	Edith Mendoza Montero
Demandado	Sociedad Saldarriaga Franco Safra S.A.S y Personas Indeterminadas
Auto No.	0018-21

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: FÍJESE como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 del C.G.P., dentro de la cual se evacuarán las actividades de que trata el artículo 373 *ibídem.*, el día 17 de febrero de 2021 a las nueve de la mañana (09:00 am)

PARÁGRAFO: CÍTESE a las partes para que comparezcan a la audiencia programada en esta providencia, dentro de la cual absolverán interrogatorio de parte, y **PREVÉNGANSELES** sobre las sanciones procesales, probatorias y pecuniarias que genera su inasistencia, contempladas en los numerales 2º, 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P. Adviértase que la citación a que se refiere este numeral se comunicará por Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA
VCG

Firmado Por:

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRES ISLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d78e3d4c369be1a4b9cc64d32a450671c0339278124642b19a798f3b71fb8ed**
Documento generado en 14/01/2021 05:18:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>